



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1983

Expte. N° 723/83 - REF. N° 2/83

VISTO:

La resolución N° 485-83 del 21 de Septiembre del corriente / año, recaída a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa a las profesoras Elsa E. Barber y Susana Soto, para la atención del dictado de materias de primer año de la carrera de Bibliotecario Nacional dependiente de la Facultad de Humanidades;

Que por el artículo 2° de la citada resolución se autoriza / el dictado intensivo y en doble turno de las mencionadas asignaturas;

Que a Fs. 3 el Coordinador de la misma solicita se modifiquen las fechas consignadas debido a problemas laborales de las citadas docentes y que es conveniente acceder a tal pedido,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 485-83, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2°.- Autorizar el dictado intensivo y en doble turno de las mencionadas asignaturas, durante los períodos que se señalan a continuación:

- INTRODUCCION A LA BIBLIOTECOLOGIA, entre el 19 y 30 de Septiembre/83.
- CLASIFICACION I, entre el 31 de Octubre al 12 de Noviembre/83.
- CATALOGACION I, entre el 5 al 22 de Diciembre/83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 567-83